

PLAN ESTRATÉGICO

OBSERVATORIO CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN SANITARIA

Comisión Permanente

Observatorio contra el fraude
y la corrupción sanitaria



MINISTERIO
DE SANIDAD

Índice

I. Antecedentes y Motivación	3
II. Objetivos y Principios	5
III. Ejes de Actuación	8
IV. Proyectos y Actuaciones	10
V. Indicadores de Resultados. CRONOGRAMA.....	16

I. Antecedentes y Motivación

En la línea de los países más avanzados en cuestiones relacionadas con la corrupción y las políticas sanitarias, el Ministerio de Sanidad (MISAN) ha comenzado a trabajar en el ámbito de la integridad y transparencia en dos vías: una, en la elaboración de una estrategia para la lucha contra la corrupción en el ámbito sanitario y, otra, en la creación de un observatorio contra el fraude y la corrupción sanitaria que impulse y coordine esta estrategia.

Con la finalidad de incorporar en el ámbito de la sanidad pública una política de integridad, que cuente con mecanismos de prevención fuertes contra la corrupción sanitaria, se considera también prioritario colaborar y participar activamente en el Sistema de Integridad de la Administración General del Estado (SIAGE) desarrollado desde la Secretaría de Estado de Función Pública, así como aprovechar sinergias con organismos y unidades consolidadas en el ámbito de la Hacienda Pública tales como la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la contratación OIREscon y el SNCA (Servicio Nacional de Coordinación Antifraude). Para ello, están previstas tanto acciones formativas, como participación en eventos destinados a compartir mejores experiencias en el ámbito de la lucha contra la corrupción

El Ministerio no sólo está tejiendo una serie de alianzas con organismos, entidades, y asociaciones dedicadas a la lucha contra la corrupción en el ámbito nacional, sino también en el internacional.

En esta línea, el Ministerio colabora activamente con la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través del European Observatory on Health Systems and Policies, participado de forma híbrida por la Unión Europea y la OMS.

Asimismo, el Ministerio se ha unido recientemente a la Red Europea contra el fraude y la corrupción en el Sector de Salud (EHFCN) y, en próximas fechas, está prevista su adhesión a la “Red Global para la lucha contra la corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito de la Salud”, GNACTA (Global Network for Anti-corruption, transparency and accountability in health).

Con el objeto de diseñar, coordinar, e impulsar todas las acciones planteadas en esta estrategia, el Ministerio de Sanidad ha creado un órgano al que se ha encomendado estas tareas. Así, mediante Orden de la Ministra de Sanidad de 26 de abril de 2024 se crea el Observatorio contra el fraude y la corrupción sanitaria, como grupo de trabajo dentro del Ministerio de Sanidad.

Presidido por la persona titular del Ministerio, el Observatorio cuenta también con la presencia de la persona titular de la Secretaría de Estado de Sanidad; la Subsecretaría de Sanidad: la persona titular de la Dirección de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS); del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria INGESA; de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del SNS y Farmacia y de la Subdirección General de Cohesión y Alta Inspección del Sistema Nacional de Salud.

El funcionamiento y desarrollo de este órgano será atendido con los medios materiales y personales del Ministerio, por lo que su actuación no supondrá gastos adicionales a los previstos en las dotaciones presupuestarias del mismo ni incremento de gasto público o contratación de nuevo personal.

II. Objetivos y Principios

Objetivo general:

Impulsar una política de integridad en el Ministerio de Sanidad, y en el ámbito de la salud, en general, que penetre en todas las instituciones públicas con competencia en gestión sanitaria con el fin de dotar a la ciudadanía de una sanidad pública eficaz y eficiente, y con la participación activa de ésta.

Objetivos específicos:

- Mejorar las políticas de integridad en la contratación en el Ministerio de Sanidad y en el ámbito de la salud en general.
- Lograr instituciones transparentes e íntegras que promuevan una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en el ámbito sanitario.
- Impulsar avances en la gestión de los datos en el ámbito sanitario, especialmente en el ámbito de la contratación.
- Facilitar a las distintas administraciones públicas las herramientas necesarias para mejorar los sistemas de integridad en el ámbito sanitario.
- Dotar de sistemas de alertas contra la corrupción a las entidades que gestionan los servicios públicos sanitarios.
- Promover e instalar una cultura de integridad y ética pública en los profesionales sanitarios y la ciudadanía.
- Consolidar los instrumentos de gestión de conflictos de intereses en el ámbito sanitario.
- Fortalecer los sistemas de denuncias de actividades ilícitas.
- Generar sinergias de colaboración con las principales entidades y asociaciones nacionales e internacionales dedicadas al ámbito de las políticas anticorrupción.
- Premiar y poner en valor a aquellas entidades que instauren mejores prácticas de integridad y transparencia.

Principios:

Todos estos objetivos se enmarcarán en los siguientes principios:

- a. Principio de universalidad: las políticas y medidas impulsadas por el observatorio tendrán un carácter omnicomprensivo, abarcando tanto las funciones y organización del Ministerio de Sanidad y sus entidades adscritas, como el impulso de las políticas de integridad en otras administraciones públicas, privadas y la sociedad civil, mediante acciones de fomento y labor pedagógica.
- b. Principio de integralidad: se realizarán las acciones de integridad y anticorrupción abarcando todas las fases: desde el diagnóstico en la organización y las políticas sanitarias, el diseño de actuaciones,

la ejecución de las mismas y la evaluación, primando el carácter preventivo y de fomento, especialmente en todos los ámbitos que no sean la propia organización sanitaria de carácter estatal.

- c. Principio de orientación a resultados: las medidas y actuaciones impulsadas por el Observatorio deberán diseñarse en atención a los recursos, establecimiento de indicadores y mejora continua.
- d. Principio de publicidad y colaboración: el observatorio pondrá a disposición de otras administraciones, entidades y de la ciudadanía la información, actuaciones, y herramientas de las que se disponga en atención al principio de transparencia y a la divulgación de mejores prácticas

III. Ejes de Actuación

En el anexo de la Orden de creación del Observatorio contra el fraude y la corrupción sanitaria se han incluido las primeras actuaciones del Observatorio agrupadas en tres Ejes:

Eje 1. Prevención.

Entre las funciones en el ámbito de la prevención estará la de proponer a los órganos competentes en el Ministerio las actuaciones en el ámbito de la contratación considere oportunas; impulsar mejores prácticas en el ámbito de la transparencia; velar por informar al personal del departamento de las comunicaciones que deban realizarse en relación con la estrategia anticorrupción e impulsar la incorporación de cursos específicos sobre la materia en el Plan de Formación del Departamento.

Eje 2. Sistema de Alertas.

En cuanto al sistema de alertas, se va a proponer a los órganos competentes en el Ministerio mejoras en el ámbito de la calidad de los datos; impulsar las herramientas necesarias para la elaboración de mapas de riesgos; proponer la sistematización del seguimiento de los contratos del Ministerio; estudiar los posibles conflictos de intereses y proponer cambios legislativos con el fin de evitarlos; promover el conocimiento entre el personal del Departamento de los buzones de información y denuncia del Ministerio; impulsar la creación de sistemas de reconocimiento de las mejores prácticas antifraude en el ámbito de la Sanidad; coordinar las relaciones con los órganos y unidades estatales, europeos o internacionales competentes en materia de políticas antifraude y proponer acciones a la Inspección de Servicios del Departamento.

Eje 3. Colaboración.

Por último, se impulsará la colaboración con entidades u organismos públicos o privados que tengan funciones de vigilancia, supervisión o control en materias de contratación pública o prevención de la corrupción.

Se quiere desarrollar un intenso calendario de colaboración con todos aquellos órganos y organismos que tengan atribuido dentro de nuestro ordenamiento funciones de vigilancia y seguimiento de la contratación pública, así como entidades u organizaciones independientes que trabajen en el ámbito de la transparencia, en nuestro país o en el ámbito internacional como: la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC); la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon); el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude SNCA (dependiente de la IGAE); la Autoridad Independiente de Protección del Informante, cuando se constituya (AIPI); la Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude; y las autoridades independientes en el ámbito autonómico y local, tales como la Oficina Antifraude de Cataluña.

También se establecerán contactos en el ámbito europeo e internacional, tales como la propia Comisión, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), la Agencia Europea de Medicamentos (EMA), NEIWA (Red de Autoridades Europeas de Integridad y Denuncia de Irregularidades y la Red europea de fraude y corrupción en la atención sanitaria (EHFCN), o con el European Observatory on Health Systems and Policies.

IV. Proyectos y Actuaciones

EJE 1. Prevención.

Propuesta P1- Legislación de contratos del sector público.

P1.1. Impulsar la elaboración de un manual de prácticas de no hacer en la contratación pública.

Actores: GM, SGAGEP, INGESA, SGT¹.

P1.2. Repositorio de pliegos modelo

Actores: GM, SGAGEP, INGESA, UASGT.

P1.3. Seguimiento de proyectos innovadores en contratación.

Actores: GM, SGAGEP, INGESA, UASGT.

P1.4 Impulsar la asociación de entes integrantes del SNS para efectuar contratos de forma colaborativa.

Actores: GM, VICESGT, INGESA.

P1.5. Impulsar la adquisición centralizada.

Actores: GM, SGAGEP, INGESA.

P1.6. Analizar la compatibilidad de la Plataforma de Contratación del Sector Público con las necesidades del sector sanitario en las licitaciones tramitadas por el procedimiento abierto simplificado (artículo 159.6 de la Ley de Contratos), y fomentar su uso.

Actores: GM, SGSD, SUBSE, INGESA, y colaboración con actores municipales que utilizan esta herramienta.

Propuesta P2- Transparencia

P2.1. Análisis de la viabilidad de la publicación de agendas completas de trabajo de los altos cargos del Ministerio.

Actores: SUBSE.

P2.2. Generar una práctica de buen gobierno en el MISAN para la actuación de grupos de interés, así como la transparencia en la participación en proyectos normativos y huella legislativa.

Actores: GM, SGT.

¹ Siglas de "Actores" : MISAN: Ministerio de Sanidad; GM: Gabinete Ministra Sanidad; VICESGT: Vicesecretaría General Técnica; INGESA: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria; SUBSE: Subsecretaría. SGSD : Secretaría General de Salud Digital; SGAGEP: Subdirección General de Asuntos Generales, y Económico-Presupuestarios; UA SGT: Unidad de Apoyo de la Secretaría General Técnica; DG Cartera: Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia. AEMPS: Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.

- P2.3.** Análisis de la viabilidad de la publicación del listado de puestos de trabajo de carácter eventual de todo el Ministerio.

Actores: SGRRHH.

- P2.4.** Publicar la programación de la actividad de contratación pública que efectúe el MISAN, en el ejercicio presupuestario o períodos plurianuales: Se impulsará la publicidad de su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 de la Ley de Contratos, si bien, no solo para aquellos contratos sujetos a contratación armonizada como recoge el artículo 28.4. de la Ley, sino para todos aquellos que superen las cuantías de los contratos menores.

Actores: SGAGEP, INGESA.

EJE 2. Alertas.

Propuesta A1: Calidad de los datos.

- A1.1.** Análisis de los datos que se incorporan a las plataformas de contratación.

Actores: GM, SGSD.

- A1.2.** Sistematizar la inclusión de los datos correspondientes a la contratación del MISAN en la Plataforma de contratación de manera que se permita el cruce efectivo y automatizable de datos para posibilitar la elaboración de mapas de riesgos y líneas rojas.

Actores: GM, SGSD.

- A1.3.** Reunión con la Dirección General de Patrimonio (MINHAC) para analizar la calidad de los datos en la Plataforma.

Actores: GM, SGSD.

- A1.4.** Instar a la DG Patrimonio a mejorar la plataforma de contratación. Remisión de informe de evaluación de la implantación de la medida A.1.2.

Actores: GM, SGSD.

- A1.5.** Acción de “benchmarking” con SNCA (IGAE) para conocer su plataforma de alertas (red flags).

Actores: GM, SGSD.

Propuesta A2: Mapa de riesgos.

- A2.1.** Formación con SNCA. Matriz de riesgos.

Actores: GM, SUBSE, UA SGT, INGESA

- A2.2.** Elaboración de una matriz/ mapa de riesgos dentro del ámbito de competencias de gestión del propio Ministerio, así como del SNS en general, para lo que se contará con la experiencia de otros organismos o entidades que están familiarizados con estos mapas.

Actores: GM, SUBSE, UA SGT, INGESA.

Propuesta A3: Contratos

- A3.1.** Fomentar el impulso por los órganos competentes, de la sistematización del seguimiento de los contratos que se encuentran en ejecución, de manera que se generen equipos y herramientas que permitan un fácil control de los términos de ejecución de los contratos.

Actores: GM, SGAGEP, INGESA.

Propuesta A4: Conflictos de interés.

- A4.1.** Estudio de la normativa desde la perspectiva de los conflictos de interés en la contratación servicios de Cartera común.

Actores: DG CARTERA, SGT.

- A4.2.** Estudio de la normativa desde la perspectiva de los conflictos de interés en servicios farmacéuticos y garantía de medicamentos.

Actores: AEMPS, SGT.

- A4.3.** Conflictos de intereses en profesionales sanitarios.

Actores: DG Ordenación profesional, INGESA, SGT.

- A4.3.1.** Estudio de la normativa desde la perspectiva de los conflictos de interés en los profesionales sanitarios.

- A4.3.2.** Desarrollo reglamentario de la publicidad de transferencias de valor que establece el artículo 76 de la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios desde 2006, ampliando los niveles de transparencia.

- A4.3.3.** Elaboración de guías relativas a la publicidad de los conflictos de interés de los profesionales sanitarios.

Propuesta A5. Buzones de denuncia.

- A5.1.-** Promover campañas de visibilización de los diferentes buzones de competencia del MISAN (MISAN, INGESA, AEMPS) y revisión de los mismos para procurar su mejora.

Actores: GM, PRENSA, SUBSE INGESA, AEMPS y SGT.

A5.2 Impulsar las medidas de Ley 2/2023 en FCSAI.

Actores: GM, SUBSE FCSAI y SGT.

A5.3. Reunión con la Comisión Nacional de Mercado de la Competencia (CNMC), como referente en este tipo de sistemas.

Actores: GM, SUBSE y SGT.

A5.4. Elaboración de documentos de mejora para los buzones existentes.

Actores: GM, SUBSE (Inspección), SGT.

A5.5. Estudio de viabilidad de la creación de un buzón ético en el MISAN para aquellas actuaciones que no se incluyan en la Ley 2/2023.

Actores: GM, SUBSE (Inspección).

EJE 3. Comunicación y Colaboración

Propuesta C1. Comunicación.

C1.1. Plan de comunicación del Observatorio.

Actores: GM y Prensa.

C1.1.1. Logo.

C1.1.2. Web.

C1.2. Premios de buena gestión.

Actores: GM, SUBSE y SGT.

C1.2.1. Elaboración de la Orden por la que se regulan los premios de buena gestión y mejores prácticas anticorrupción del MISAN.

C1.2.2. Convocatoria del certamen 2024.

Propuesta C2. Colaboración Institucional.

C2.1 Colaboración con Organismos Nacionales.

C2.1.1. Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (OIReScon).

C2.1.2. El Servicio Nacional de Coordinación Antifraude SNCA (dependiente de la IGAE).

C2.1.3. Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

C2.1.4. Autoridad Independiente de Protección del Informante, cuando se constituya. (AIPI).

C2.1.5. Red Estatal de Oficinas y Agencias Antifraude, y contacto con autoridades independientes en el ámbito autonómico y local, tales como la Oficina Antifraude de Cataluña.

C2.2. Colaboración con UE y Organismos internacionales.

C2.2.1 UE.

C2.2.2 EHFN.

C2.2.3 Observatorio UE/OMS (European Observatory on Health Systems and Policies).

C2.2.4 OMS.

C2.2.5 GNACTA (Global Network for Anti-corruption, transparency and accountability in health).

C2.2.6 TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Propuesta C.3. Colaboración Ciudadanía

C3.1. Colaboración con sociedad civil organizada

C3.1.1: Identificar las entidades, organizaciones o asociaciones que trabajen en los ámbitos de la transparencia y/o anticorrupción

GM y SGT

C3.1.2: Calendarizar reuniones periódicas de puesta en común

GM y SGT

C3.2. Colaboración con actores y personas interesadas

C3.2.1: Impulsar canales de comunicación y foros en los que puedan participar personas u plataformas informales con interés en la transparencia y mejora de la gestión pública.

GM, SUBSE y SGT

V. Indicadores de Resultados.

CRONOGRAMA

La necesidad de una evaluación continua y transparente en la consecución de los objetivos que este Plan propone exigirá una medición o verificación de sus indicadores de gestión, referidos a cada uno de los proyectos o medidas que lo integran.

Estos indicadores de resultados se reflejan en el cuadro Excel del Anexo I donde se han integrado los proyectos y actuaciones, así como su previsión de ejecución temporal.



MINISTERIO
DE SANIDAD